



SECRETARÍA

Se informa que la presente providencia se notificará a través de estado electrónico, el cual se puede consultar por medio del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-municipal-de-buga>.

Se informa a la señora Jueza que una vez revisado el asunto reposa liquidación realizada por el despacho para su aprobación.

Queda para proveer, **febrero 24 de 2021**.

JUAN CAMILO MEJÍA MEDINA.
Citador.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No.342

Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Banco Popular S.A.
Demandado: Guillermo Castrillón Cuadros.
Rad. No.: 761114003003-**2019-00417-00**

ASUNTO:

Revisado el expediente se observa que por auto interlocutorio No. 153 del 29 de enero de 2021, notificado por estado electrónico No. 015 del 01 de febrero de los corrientes, el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del extremo activo, vista en el Documento 07 del Expediente Digital; y como quiera que se encuentra vencido el término de ejecutoria de referida providencia sin que se haya pronunciado ninguna de las partes sobre las mismas, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En consecuencia, el Juzgado **TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA – VALLE DEL CAUCA**,



RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito elaborada por la secretaría de esta sede judicial, en auto interlocutorio No. 153 del 29 de enero de 2021, notificado por estado electrónico No. 015 del 01 de febrero de los corrientes, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9695e6c585fb4a47fecf49bdf29da9af99604976e298d4b5c5310147619d80ba

Documento generado en 24/02/2021 08:30:00 PM

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No. <u>031</u>. El anterior auto se notifica hoy <u>25 de febrero de 2021</u> a las 7:00 A.M.  DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ Secretaria

Firmado Por:

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
SECRETARIO

JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5599170e88686cea9441fa7f1d144ba84dd67e618357f73ee39a163716a673e2**

Documento generado en 25/02/2021 06:16:27 AM